

1
luna
eo

AUMENTO DE CAPITAL,

REFORMA PARCIAL Y CODIFICACION

DE LOS ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA

"TELEFONOS ERICSSON C.A."

De \$ 1.000.000,00 a \$ 1.300.000,00

o sea, un aumento de \$ 300.000,00

.....

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, a veintidos de Diciembre de mil novecientos setenta, ante mí el Notario doctor José

Vicente Troya Jaramillo, comparece el señor Ingeniero Lennart Nilsson, de nacionalidad Sueca, soltero, de profesión Ingeniero, perfectamente inteligente en el idioma castellano, domiciliado en esta ciudad, mayor de edad, a quien conozco de

que doy fe, en su calidad de Gerente General y representante legal de la Compañía Anónima "TELEFONOS ERICSSON C.A.", según el nombramiento que se agrega en copia y debidamente autorizado para este otorgamiento como consta del acta que se

agrega como documento habilitante y dice que eleva a escritura pública la siguiente minuta: - " SEÑOR NOTARIO :

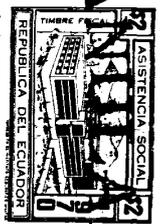
- Sírvase extender en su registro de escrituras públicas de mayor cuantía, una de la que conste el Aumento de Capital Social, Reforma Parcial y Codificación de los Estatutos de TELEFONOS ERICSSON C.A. , en los siguientes términos, escritura en la que interviene el infrascripto Ingeniero

Lennart Nilsson, a nombre y en representación de la Compañía mencionada y en su calidad de Gerente General de la misma y su representante legal, como se acredita con el respectivo

.....



J. Vicente Troya J.
NOTARIA 2a.



Vertical line or scribble on the left margin.

1 nombramiento que se agrega y todo con sujeción a lo resuelto
2 por la Junta General de Accionistas celebrada en sesión ex-
3 traordinaria, que figura en la copia del acta, que también se
4 incorpora, como documento habilitante.- A N T E C E D E N T E S :

5 Mediante escritura celebrada en esta Capital el siete de A-
6 bril de mil novecientos sesenta, ante el Notario doctor Ol-
7 medo del Pozo, se constituyó la Compañía Anónima TELEFONOS

8 ERICSSON C.A., con el capital suscrito y pagado de Un millón
9 de sucres y de conformidad con los Estatutos insertos en di-
10 cha escritura, la misma que fué aprobada por el Juez Cuarto

11 Provincial de Pichincha, Doctor Byron Maldonado, e inscrita
12 en el Registro de la Propiedad de este Cantón con fecha nue-

13 ve de Abril de mil novecientos sesenta y publicada en la edi-
14 ción del diario El Comercio, del domingo diez de abril de

15 mil novecientos sesenta.- C L A U S U L A P R I M E R A : -

16 El infrascrito Ingeniero Lennart Nilsson, en su caracter de
17 Gerente General de TELEFONOS ERICSSON C.A. y en ejercicio

18 de la representación legal de la Compañía, como está previs-
19 to en el Artículo trece de los Estatutos sociales y aplican-
20 do los Artículos ciento setenta y ocho, ciento setenta y nue-

21 ve numeral tres) y ciento ochenta de la Ley de Compañías y
22 más disposiciones pertinentes, hace constar que, de acuerdo

23 con lo resuelto por la Junta General Extraordinaria de accio-
24 nistas de la Compañía, con la concurrencia de la totalidad

25 del capital social y por unanimidad de votos, en sesión de
26 veinte de noviembre del año en curso, como se acredita con

27 la copia certificada del Acta de sesión, de veintitres de no-
28 viembre de mil novecientos setenta, que se agrega, el capi-

2
dos
ca

1 --tal social de TELEFONOS ERICSSON C.A., ha quedado aumentado
2 en Trescientos mil sucres, esto es que el capital de la En-
3 tidad con el acrecentamiento es el de un millón trescientos
4 mil sucres.- Este aumento de capital se cumple por la con-
5 versión de "utilidades" a "capital social" y como las uti-
6 lidades acumuladas pertenecen a los accionistas a prorrata
de sus acciones, la proporción se las fija de común acuerdo,
en las siguientes cifras: Telefonaktiebelaget L M Eriksson
doscientas noventa y dos acciones de un mil sucres cada una,
son doscientos noventa y dos mil sucres.-Ingeniero Juan Eli-
zalde Cordevez, dos acciones de un mil sucres cada una, son
dos mil sucres.- Ingeniero Goran Pengratz, dos acciones de
un mil sucres cada una, son dos mil sucres.-Ingeniero Eivind
Bjerke, dos acciones de un mil sucres cada una, son dos mil
sucres.-Ingeniero Lennart Nilsson, dos acciones de un mil
sucres cada una, son dos mil sucres y un total de Trescien-
tos mil sucres.- Con el presente aumento del capital social
hasta la suma de Un millón trescientos mil sucres, el núme-
ro de las acciones que cada uno de los accionistas tiene en
la Compañía, es el siguiente: - Telefonaktiebelaget L M
Ericsson, mil doscientas setenta y dos acciones de un mil
sucres cada una.- Ingeniero Juan Elizalde Cordevez, siete
acciones de un mil sucres cada una.- Ingeniero Goran Pon-
gratz, siete acciones de un mil sucres cada una.- Ingeniero
Eivind Bjerke, siete acciones de un mil sucres cada una.-
Ingeniero Lennart Nilsson, siete acciones de un mil sucres
cada una.- Por lo expuesto, con el aumento de capital lega-
lizado por medio de la presente escritura, el mismo que se



J. Vicente Troya J.
NOTARIA 2a.



1 halla totalmente pagado, se mantendrá como definitivos los movi-
2 mientos contables efectuados con fecha veintitres de noviembre
3 de mil novecientos setenta y aprobados por la Junta General
4 extraordinaria de Accionistas en sesión de veintitres de mil ^{/noviembre/}
5 novecientos setenta, cuyo texto se agrega; y el comparecien-
6 te, una vez que esté registrada esta escritura entregará
7 las nuevas acciones a cada uno de los accionistas con arre-
8 glo a las decisiones adoptadas.- C L A U S U L A S E -
9 G U N D A : - El infrascrito, Ingeniero Lennart Nilsson, en
10 su calidad ya expresada deja igualmente constancia de que
11 en la sesión de veinte de noviembre de mil novecientos se-
12 tenta de la Junta General extraordinaria de Accionistas de
13 TELEFONOS ERICSSON C.A., se procedió a la reforma y codifi-
14 cación de los Estatutos sociales de la Compañía TELEFONOS
15 ERICSSON C.A. y al efecto se tendrá como parte integrante
16 de esta escritura las reformas parciales y codificación de
17 los Estatutos que gobiernan a la Entidad y cuya aprobación
18 consta del acta de veintitres de noviembre de mil novecien-
19 tos setenta, que se agrega como documento habilitante, y se
20 tendrá como perfeccionada legalmente las expresadas refor-
21 mas parciales y la codificación mencionada, cuyo tenor es
22 el siguiente: -E S T A T U T O S D E L A C O M P A -
23 N I A " T E L E F O N O S E R I C S S O N C . A . "
24 TITULO PRIMERO.- DENOMINACION.- PLAZO DE DURACION.- OBJETO.
25 DOMICILIO.-ARTICULO PRIMERO : - La denomi-
26 nación de la Compañía es TELEFONOS ERICSSON C.A.- ARTI-
27 CULO SEGUNDO ; - TELEFONOS ERICSSON C.A. fija
28 su domicilio en la ciudad de Quito, pero por resolución de

3
Tues
cc
/

la Junta General de Accionistas, podrá establecer sucursales y agencias, y constituir mandatarios en cualquier otro lugar de la República.-

ARTICULO TERCERO: - La Compañía tiene por objeto la importación y venta de materiales telefónicos y toda clase de mercaderías y en general cualquier género de representaciones dentro y fuera del país.-

Para el cumplimiento de su objeto la Compañía podrá importar y vender mercaderías y celebrar actos y contratos, civiles y mercantiles permitidos por las leyes ecuatorianas.-

ARTICULO CUARTO: - La duración de la Compañía será de treinta años a contar de la anotación de esta escritura en el Registro Mercantil.-

ARTICULO QUINTO: - La Junta General de Accionistas podrá en cualquier momento resolver la liquidación e disolución de la Compañía y para acordarla, será necesario cumplir las normas fijadas en la

TITULO SEGUNDO.- CAPITAL SOCIAL Y ACCIONES.

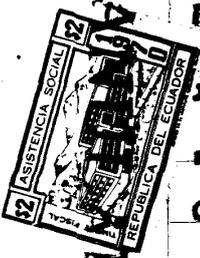
ARTICULO SEXTO: - El capital social de la Compañía es el de Un millón trescientos mil sucres, dividido en mil trescientas acciones ordinarias al portador, de un mil sucres cada una, las que se encuentran íntegramente sus-

critas y pagadas.- Las acciones estarán representadas por títulos autorizados por el Presidente y el Gerente General, que serán emitidas con numeración sucesiva en serie.-

ARTICULO SEPTIMO: - Las acciones tienen derecho a voto en proporción a su valor pagado.- Cada acción da derecho a un voto.- Las acciones son indivisibles y la Compañía reconoce como propietario únicamente a una persona natural o jurídica; debiendo, por lo mismo, en las Juntas Generales



J. Vicente Troya J.
NOTARIA 2a.



4

1 acreditarse la personería de los accionistas.- La Compañía
2 no reconoce más que un solo representante por cada acción.-
3 En toda Junta General de Accionistas cada uno de los asisten-
4 tes tendrá la obligación de exhibir, previamente, en la Ge-
5 rencia, los títulos de sus acciones.- Los accionistas pueden
6 hacerse representar en las Juntas Generales por apoderados
7 o mandatario, que podrá ser accionista o nó y la designación
8 deberá constar en un poder legalmente conferido o mediante
9 carta.- ^{/sin necesidad de legalización o formalidad adicional alguna/} Si la carta poder fuese otorgada por una Compañía
10 o corporación nacional o extranjera, será suficiente que di-
11 cha carta poder sea firmada por el funcionario que tuviese
12 la representación legal de dicha Compañía o corporación, pre-
13 sumiéndose que el firmante tiene esa calidad por el hecho de
14 haberla suscrito, sin necesidad de observarse otro requisi-
15 te legal y sin perjuicio de las responsabilidades en que
16 incurriese para con su representado, si hubiese falsedad.-

17 A R T I C U L O O C T A V O : - Ningún accionista podrá
18 eximirse del cumplimiento de sus obligaciones, sino dejando
19 de serlo, por transferencia de sus acciones.- El portador,
20 cesionario o sucesor de una o más acciones, a cualquier tí-
21 tulo que fuere, quedará sujeto a todas las obligaciones y
22 responsabilidades que tuvo el cedente o instituyente.- A R -

23 T I C U L O N O V E N O : - Los impuestos que gravasen y
24 los gastos que causaren por cualquier motivo, las transferen-
25 cias o transmisiones de las acciones y sus títulos, serán
26 pagados por los respectivos interesados.- TITULO TERCERO.-

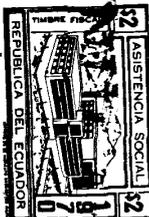
27 REPRESENTACION Y ADMINISTRACION DE LA COMPAÑIA.- A R T I -
28 C U L O D E C I M O : - La Administración de la Compañía

4
uato
ly

1 se ejerce por la Junta General de Accionistas, un Directorio
 2 y el Gerente General, según las atribuciones que se fijan
 3 en los presentes Estatutos.- ARTICULO DECIMO
 4 PRIMERO : - Son miembros de la Junta General todos los
 5 accionistas.-La Junta General de Accionistas cumplirá su fun-
 6 ción mediante las sesiones que tendrán lugar en la ciudad,
 7 día, hora y con el objeto que se mencionará en la convocate-
 8 ria que, por carta, dirigirá el Gerente General a los accio-
 9 nista, con anticipación de por lo menos, catorce días, si
 10 se tratare de sesión ordinaria y de ocho días por las ex-
 11 traordinarias.- Esta convocatoria se efectuará también por
 12 la prensa, como lo dispone el Artículo doscientos sesenta y
 13 dos de la Ley de Compañías.- Si uno o más de los accionistas
 14 estuviesen fuera del país, las respectivas convocatorias se
 15 efectuarán por medio de comunicaciones cablegráficas, den-
 16 tre de los mismos plazos ya señalados, según el carácter de
 17 la sesión.- Presidirá la sesión el Presidente y actuará co-
 18 mo Secretario el Gerente General, quienes, de ser accionis-
 19 tas, tendrán voz y voto.- Habrá quorum si concurriesen a la
 20 Junta quienes representaren por lo menos la mitad del capi-
 21 tal social; y de no haberlo, se procederá a una segunda con-
 22 vocatoria, con ocho días de anticipación y en la misma forma
 23 ya señalada anteriormente, y con la advertencia de que en
 24 esta vez, la Junta General se constituirá con los accionis-
 25 tas que concurrieren, sea cual fuere su número o representa-
 26 ción.- En cualquiera de los dos casos, la Junta General, por
 27 mayoría de votos, esto es, por más de la mitad del número de
 28 votos que representen los accionistas concurrentes, adpta-



J. Vicente Troya J.
NOTARIA 2a.



---rá y ésta dictará acuerdos o resoluciones obligatorias para
la Compañía y la totalidad de los accionistas.- La Presiden-
cia de la Junta General y la Gerencia General podrán ser de-
sempeñadas por personas que no sean accionistas.- La Junta
General ordinaria tendrá lugar cada año dentro de los tres
primeros meses del año y le corresponde: a).-Deliberar y
resolver acerca de la memoria y balance anual que debe pre-
sentar el Gerente General, y sobre el informe del Comisario;
b).-Decidir sobre beneficios y utilidades entre los accio-
nistas y partícipes de ley; c).-Elegir al Gerente General,
quien durará en sus funciones un año, pudiendo ser indefini-
damente reelegido; d).-Elegir hasta la próxima Junta General
ordinaria al Presidente y Vicepresidente de la Junta General
de Accionistas; y elegir también a la persona o personas que
integrarán el Directorio de la Compañía y sus respectivos
suplentes; debiendo fijar los honorarios que los Directores
percibirán por cada sesión; y e).-Elegir un Comisario por
el período de un año y su suplente.-Las sesiones extraordi-
narias de la Junta General de accionistas se celebrarán cuan-
do decida el Directorio o el Gerente General; los accionis-
tas y el Comisario con arreglo a la Ley de Compañías.- A R -
T I C U L O D E C I M O S E G U N D O : - El Directorio
estará formado por el número de personas que anualmente se-
ñalará la Junta General, no pudiendo, en ningún caso, ser
menor de tres, dos de los cuales, o sea, el Presidente de
la Junta General de Accionistas y el Gerente General son
miembros natos del mismo.- Presidirá el Directorio el Presi-
dente de la Junta General y actuará como Secretario el Geren---

5
1110
ca



J. Vicente Troya J.
NOTARIA 2a.



1 ~~Gerente General.~~- El Directorio sesionará tantas veces cuantas
 2 fueren necesarias previa convocatoria ordenada por el Presi-
 3 dente o el Gerente General, Habrá quorum con la concurren-
 4 cia de la mitad más uno de los miembros y los acuerdos serán
 5 adoptados por mayoría de votos, y en caso de empate, la de-
 cisión corresponderá al Presidente o a quien estuviere ejer-
 ciendo estas funciones.- Si el Directorio estuviere integra-
 do por tres personas y concurriese a la sesión sólo dos
 Directores, las resoluciones no podrán ser adoptadas sino
 por el voto unánime de los dos.- Para ser Director no se re-
 quiere la calidad de accionista.-Las funciones del Directo-
 rio son: a).-Organizar la administración de la Compañía,
 creando los cargos necesarios para las personas que deben
 colaborar con el Gerente, correspondiéndole a éste hacer
 las designaciones para tales cargos; b).-Designar a la per-
 sona que subrogue o reemplace al Gerente General de la Com-
 pañia por ausencia temporal de éste; c).-Dictar el reglamen-
 to interno de la Compañía y las demás providencias que sean
 necesarias para el mejor desenvolvimiento de los negocios
 sociales; y d).-orientar y determinar los negocios de la
 Compañía y estudiar su más acertada ejecución y viabilidad.-

18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

ARTICULO DECIMO TERCERO: - Correspon-
 de al Gerente General la representación legal de TELEFONOS
 ERICSSON C.A., judicial y extrajudicialmente, en los actos
 que ejecute y en los contratos que celebre a nombre de TELÉ-
 FONOS ERICSSON C.A., firmará así: "Teléfonos Ericsson C.A.
 (el nombre del funcionario y su firma) Gerente General".-

ARTICULO DECIMO CUARTO: - Son atribu-

1 ~~---ciones del Gerente General: - a).~~-representar legalmente a
2 TELEFONOS ERICSSON C.A. y obligarla ante los Poderes Públicos,
3 en juicio, diligencias preparatorias, providencias preventi-
4 vas, y en toda clase de actos y contratos, escrituras públi-
5 cas, instrumentos públicos y privados, sin excepción alguna.

6 b).-Nombrar los funcionarios, empleados y demás trabajadores
7 de los establecimientos comerciales y oficinas de la Compa-
8 ñía y removerlos en cualquier tiempo, conforme a la ley.- c).

9 Constituir mandatarios y procuradores judiciales que obren
10 a sus órdenes, de acuerdo con lo que resolviera la Junta Ge-
11 neral de Accionistas; d).-Convocar a la Junta General de

12 Accionistas cuando lo juzgare necesario o lo resolviera el
13 Directorio y en el tiempo que determina estos Estatutos ; e).-
14

15 Revisar los libros de Contabilidad, expidiendo las resolucio-
16 nes que fueren oportunas; y f).-Exigir pólizas de garantía

17 o cauciones personales o hipotecarias a los funcionarios de
18 la Compañía que tuviesen manejos de bienes.- A R T I C U L O

19 D E C I M O Q U I N T O : - El Comisario será necesaria-
20 mente convocado para las sesiones de Junta General ordinaria
21 y extraordinaria.-Sus atribuciones están fijadas en el Artí-
22 culo trescientos diez y siguientes de la Ley de Compañías.-

23 A R T I C U L O D E C I M O S E X T O : - Cuando por au-
24 sencia, enfermedad u otras causas no pudiese actuar el Pre-
25 sidente de la Compañía, lo reemplazará en sus funciones el

26 Vicepresidente, ejerciendo tal cargo con todas las faculta-
27 des asignadas al titular.- A R T I C U L O D E C I M O

28 S E P T I M O : - Se prohíbe a la Compañía y al Gerente Ge-
29 neral garantizar obligaciones a cargo de terceros u otorgar

6
Pela
Ca



J. Vicente Troya J.
NOTARIA 2a.



1 préstamos en dinero a ninguna persona natural o jurídica,
 2 exceptuando si el Directorio lo autoriza.- Usted señor Nota-
 3 rio se dignará agregar las demás cláusulas de estilo.- (Firma-
 4 do).- Doctor Cesar Palacio García.- Abogado".- Hasta aquí
 5 la minuta que el otorgante la ratifica en todas sus partes
 6 y queda elevada a escritura pública con todo el valor legal.
 7 Y leída que ha sido al compareciente por mí el Notario inte-
 8 gramente se ratifica y firma consigo, de todo lo cual, doy
 9 fe.-Firmado.-Ing. Lennart Nilsson.- Firmado, el Notario doc-
 10 tor José Vicente Troya Jaramillo.- **DOCUMENTOS**
 11 **HABILITANTES: - CERTIFICACION: -**
 12 Yo, Ing. Lennart Nilsson, en el carácter de Gerente General
 13 de TELEFONOS ERICSSON C.A. y como Secretario de la Junta Ge-
 14 neral de Accionistas de la misma, Certifico, en forma legal,
 15 que el texto que antecede, de reformas y codificación de los
 16 Estatutos de esta Compañía, y que consta de la Cláusula Se-
 17 gunda de la Minuta, fué estudiado y aprobado, artículo por
 18 artículo, en la Junta General Extraordinaria de Accionistas
 19 de TELEFONOS ERICSSON C.A., realizada en esta Capital el día
 20 veinté de noviembre de mil novecientos setenta.- Quito, no-
 21 viembre veintitres de mil novecientos setenta.- Firmado.-
 22 Ing. Lennart Nilsson.- Gerente General- Secretario.- **NOMBRA-**
 23 **MIENTO DE GERENTE: -** "Señor Ingeniero LENNART NILSSON.- Pre-
 24 sente.-Quito, Octubre 26 de Mil novecientos setenta.-Señor
 25 Ingeniero: - En mi calidad de Presidente de TELEFONOS ERICSSON
 26 S.A., me es grato participar a usted, que en sesión celebra-
 27 da hoy, el Directorio tuvo el acierto de designar a usted,
 28 por unanimidad de votos, para el cargo de Gerente General de

1 la Compañía para el período de un año, a partir del veintio-
2 cho de octubre de mil novecientos setenta.- En los Estatutos
3 que gobiernan esta Empresa constan sus amplias facultades y
4 obligaciones para el ejercicio de sus funciones de Gerente
5 General.- Aprovecho la ocasión para presentar a usted el tes-
6 timonio de mis consideraciones y mis votos por el éxito de
7 sus labores.-Muy atentamente.-Firmado.-Ing. Juan Elizalde C.
8 Presidente.-Con esta fecha queda inscrito el presente docu-
9 mento, bajo el N° 1394 del Registro Mercantil, tomo 101.- Qui-
10 te, a veintiocho de octubre de mil novecientos setenta.-El
11 Registrador.- Firmado.- Doctor Benjamín Cevallos .-(Hay un
12 sello).-ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONIS-

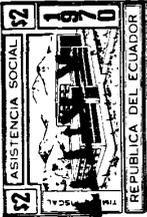
13 TAS DE TELEFONOS ERICSSON C.A. CELEBRADA EL DIA VEINTITRES

14 DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA: - En Quito, a vein-
15 titres de noviembre de mil novecientos setenta, a las cinco
16 de la tarde, en el local de la Compañía, inmueble número
17 trescientos ochenta y cuatro de la Avenida Doce de Octubre,
18 se instala en sesión la Junta General extraordinaria de accio-
19 nistas de TELEFONOS ERICSSON C.A. La preside el titular se-
20 ñor Ingeniero Juan Elizalde Cordovez, tenedor de cinco accio-
21 nes, Actúa de Secretario el infrascrito Ingeniero Lennart
22 Nilsson, Gerente General de la Compañía y tenedor de cinco
23 acciones, y concurren los señores Ingeniero Goran Pengratz,
24 tenedor de cinco acciones; el Ingeniero Eivind Bjerke, tene-
25 dor de cinco acciones; y el Doctor César Palacio García, en
26 calidad de mandatario del First National City Bank deposita-
27 rio de novecientos ochenta acciones y cuyo mandato presenta y
28 manifiesta que lo acepta.- Como cada acción tiene el valor de

7
cuato
ca



J. Vicente Troya J.
NOTARIA 2a.



1 un mil sucres, el capital representado por los concurrentes
 2 es el de un millón de sucres, que constituye la totalidad del
 3 capital social.- Asiste también, debidamente citado, el señor
 4 Diego Mosquera Pesantes, en calidad de Comisario de la Compa-
 5 ñía.- El señor Presidente dispone que el infrascrito Secretario certifique verbalmente respecto de si todas las perso-
 6 nas presentes, que han exhibido sus acciones, tienen derecho
 7 a concurrir a esta Junta general de accionistas, y, acto
 8 continúe, el infrascrito Secretario informa que la presencia
 9 de todos y cada uno de ellos está justificada con vista del
 10 Libro de Acciones y Accionistas, inclusive el mandato del Dr.
 11 Palacio.-El señor Presidente declara legalmente instalada
 12 la sesión y expresa que con arreglo a lo acordado en la se-
 13 sión de junta general de accionistas efectuada el día 20
 14 de noviembre de 1.970, la presente Junta General, unicamen-
 15 te debe conocer el acta de aquella sesión y adoptar las re-
 16 soluciones conducente al aumento de capital y a las reformas
 17 y codificaciones de los Estatutos de la Compañía y, por lo
 18 mismo, ordena al señor Secretario que lea el Acta de la sesión
 19 en referencia.-Leída esta acta y puesta a consideración de
 20 la Junta General, se la aprueba por unanimidad y de modo ex-
 21 presse se ratifican los socios concurrentes en el aumento del
 22 capital de la Compañía a Un millón trescientos mil sucres y
 23 en las reformas y codificación de sus Estatutos, cuyo texto
 24 consta del Acta que acaba de aprobarse, y se autoriza al se-
 25 ñor Ing. Lennart Nilsson para que a nombre y en representa-
 26 ción de TELEFONOS ERICSSON C.A. y como su Gerente General,
 27 y representante legal, suscriba la respectiva escritura pú-

1 ---blica a la cual deberá agregar una copia certificada del Acta
2 de esta sesión, así como su nombramiento debidamente inscrito
3 para que solicite y obtenga de la Superintendencia de Compa-
4 ñas, la aprobación, el registro, publicación y más requisi-
5 tos indispensables a la eficacia jurídica de las resolucio-
6 nes adoptadas.- El señor Presidente concede receso de media
7 hora para redactar esta Acta.- Son las cinco y media de la
8 tarde.- Se instala la sesión a las seis y doce minutos de
9 la tarde, con los mismos concurrentes, y el infrascrito
10 Secretario da lectura a la presente Acta, que es aprobada
11 por unanimidad.- El señor Presidente declara terminada la se-
12 sión.-Son las seis y media de la tarde.-El Presidente.-f).-
13 Ing. Juan Elizalde C.- El Gerente General-Secretario.f).-Ing.
14 Lennart Nilsson.-MINISTERIO DE FINANZAS.- Jefatura Provincial
15 de Recaudaciones.- Fecha: Dic. 22/70.-Nombre: TELEFONOS
16 ERICSSON C.A..-Por concepto de: Escritura de aumento de capi-
17 tal de la Compañía consignante por el valor de \$ 300.000.-
18 en acciones emitidas en el número de 300 de 1.000 c/u.-Códi-
19 go: -101130.-Año: 70.-Rubro: Timbres Fiscales.- Valor: 1.200.
20 101130.-Año: 70.-T.A.Social- Valor: 600.- SON: UN MIL CCHO-
21 CIENTOS SUCRES.- Liquidador.-f).-A. de J.- El Jefe de Recau-
22 daciones.-G. Haro.-MINISTERIO DE FINANZAS.- Jefatura Provin-
23 cial de Recaudaciones de Pichincha.-Fecha: Dic. 22.70.-NOM-
24 BRE: TELEFONOS ERICSSON C.A..-Por concepto de celebración
25 de escritura de aumento de capital por \$ 300.000, de la Com-
26 pañía consignante.- Notario Dr. Troya.-Código: 101130.-Año:
27 70.-Rubro: Timbres Fiscales.- Valor: 1.710.-SON: UN MIL
28 SETECIENTOS DIEZ SUCRES.-Liquidador.- EVGS.-El Jefe de Re-----

8
ochu
ey

---caudaciones.-f).-G. Haro.--(Hay un sello).-ACTA DE LA JUNTA

GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE TELEFONOS ERICSSON
C.A. CELEBRADA EL DIA VEINTE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS

SETENTA.-En Quito, a las cuatro de la tarde del veinte de
noviembre de mil novecientos setenta, en el local de la Com-
pañia que funciona en el inmueble número trescientos ochenta
y cuatro de la Avenida 12 de Octubre, se instala la se-
sión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de TELE-

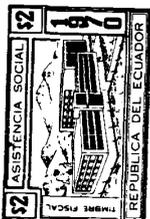
FONOS ERICSSON C.A. y la preside el titular señor Ing. Juan
Elizalde Cordevez, tenedor de cinco acciones; actúa en la
/Gerente/
Secretaría el infrascrito Secretario General de la Compañia,
Ing. Lennart Nilsson, tenedor de cinco acciones y concurren
los señores ingeniero Goran Pengratz, tenedor de cinco accio-
nes, el Ingeniero Eivind Bjerke, tenedor de cinco acciones

y el Doctor César Palacio Garcia, representando al First
National City Bank en la forma que consta del mandate que
se agrega a esta Acta, Entidad que representa 980 acciones.

El señor Presidente manifiesta que está representado inte-
gramente el capital social de la Compañia y solicita al se-
ñor Secretario se digne acreditar el derecho de los accio-
nistas presentes con vista del Libro de Acciones y Accionis-
tas; y el señor Secretario informa que todos y cada uno de
los presentes tienen pleno derecho como accionistas; inclu-
sive el Doctor Palacio, cuya representación está debidamen-
te justificada.- En estas circunstancias, el señor Presi-
dente declara instalada la sesión.-Se incorpora a ella el
señor Diego Mosquera Pesantes, Comisario de la Entidad.-El
señor Presidente pide la lectura del texto de la Convoca-



J. Vicente Troya J.
NOTARIA 2a.



---toria, que dice: "CONVOCATORIA.- TELEFONOS ERICSSON C.A..-

Señor Accionista.- Me permite citar a usted a la sesión de Junta General extraordinaria que se realizará en el local social de la Compañía, el día veinte de Noviembre de mil novecientos setenta con el objeto de resolver sobre el aumento del capital social y estudiar y decidir acerca de las reformas del Estatuto de la Compañía y su modificación.- Quito, a primero de Octubre de mil novecientos setenta.- Por Teléfonos Ericsson C.A.- Ing. Lennart Nilsson.- Gerente General".-

El señor Gerente expresa que estos dos puntos que constan de la Convocatoria son los únicos que deben considerarse y resolverse por la Junta General.-El aumento de capital lo propone en trescientos mil sucres, es decir, que el capital de la Compañía se eleva a un millón trescientos mil sucres, aumento que debe ejecutarse mediante la conversión de utilidades a capital social, o sea, efectuando una reinversión, toda vez que las utilidades acumuladas pertenecen a los accionistas en proporción a sus acciones.- Puesto en consideración el pedido del señor Gerente, y con vista de los datos que establece el balance general de mil novecientos sesenta y nueve, se fija de común acuerdo el aumento así: -
Telefonaktiebolaget L M Ericsson, 292 acciones de un mil sucres cada una, son 292.000 sucres; Ingeniero Juan Elizalde Cordevez, 2 acciones de un mil sucres cada una, son 2.000 sucres; Ingeniero Eivind Bjerke, 2 acciones de un mil sucres cada una, son 2.000 sucres; Ingeniero Gorzn Pengrats, 2 acciones de un mil sucres cada una, son 2.000 sucres; Ing. Lennart Nilsson, 2 acciones de un mil sucres cada una, son

1 de la República.- Art. Tercero.- La Compañía tiene por objeto
2 la importación y venta de materiales telefónicos y toda cla-
3 se de mercaderías y en general cualquier género de represen-
4 taciones dentro y fuera del país.- Para el cumplimiento de su
5 objeto la Compañía podrá importar y vender mercaderías y ce-
6 lebrar actos y contratos civiles y mercantiles permitidos
7 por las leyes ecuatorianas.- Art. Cuarto.- La duración de la
8 Compañía será de treinta años a contar de la anotación de es-
9 ta escritura en el Registro Mercantil.-Art. Quinto.-La Junta
10 General de Accionistas podrá en cualquier momento resolver
11 la liquidación o disolución de la Compañía y para acordarla,
12 será necesario cumplir las normas fijadas en la ley de Com-
13 pañías.- Título Segundo.- Capital social y acciones.- Artícu-
14 lo Sexto.- El Capital social de la Compañía es el de Un Millón
15 Trescientos mil sucres, divididos en mil trescientas acciones
16 ordinarias al portador, de un mil sucres cada una, las que
17 se encuentran íntegramente suscritas y pagadas.- Las accio-
18 nes estarán representadas por títulos autorizados por el Pre-
19 sidente y el Gerente General, que serán emitidos con numera-
20 ción sucesivas en serie.- Artículo Séptimo.- Las acciones
21 tienen derecho a voto en proporción a su valor pagado.- Cada
22 acción da derecho a un voto.- Las acciones son indivisibles
23 y la Compañía reconoce como propietario únicamente a una per-
24 sona natural o jurídica; debiendo por lo mismo, en las Jun-
25 tas Generales acreditarse la personería de los accionistas.-
26 La Compañía no reconoce más que un seño, representante por
27 cada acción.- En toda Junta General de Accionistas cada uno
28 de los existentes tendrá la obligación de exhibir, previa-

10
die 2
cc



J. Vicente Troya J.
NOTARIA 2a.



COPIA

1 ---mente, en la Gerencia, los títulos de sus acciones.- Los
 2 accionistas pueden hacerse representar en las Juntas Genera-
 3 les por apoderados o mandatarios, que podrá ser accionista
 4 o nó y la designación deberá constar en un poder legalmente
 5 conferido o mediante carta, sin necesidad de legalización o
 6 formalidad adicional alguna.- Si la carta poder fuese eter-
 7 gada por una Compañía o corporación nacional o extranjera,
 8 será suficiente que dicha carta poder sea firmada por el fun-
 9 cionario que tuviese la representación legal de dicha compa-
 10 ñía o corporación, presumiéndose que el firmante tiene esa
 11 calidad por el hecho de haberla suscrito, sin necesidad de
 12 observar otro requisito legal y sin perjuicio de las respon-
 13 sabilidades en que incurriese para con su representado, si
 14 hubiese falsedad.- Art. Octavo.- Ningún accionista podrá
 15 eximirse del cumplimiento de sus obligaciones, sino dejando
 16 de serlo, por transferencia de sus acciones.- El portador,
 17 cesionario o sucesor de una o más acciones, a cualquier títu-
 18 lo que fuere, quedará sujeto a todas las obligaciones y res-
 19 ponsabilidades que tuvo el cedente o intituyente.- Art. No-
 20 veno.- Los impuestos que gravasen y los gastos que causaren
 21 por cualquier motivo, las transferencias o transmisiones de
 22 las acciones y sus títulos, serán por los respectivos inte-
 23 resados.- Título Tercero.- Representación y administración
 24 de la Compañía.- Art. Décimo.- La administración de la Com-
 25 pañía se ejerce por la junta general de Accionistas, un Di-
 26 rectorio y el Gerente General, según las atribuciones que
 27 se fijan en los presentes Estatutos.- Art. Décimo Primero.-
 28 Son miembros de la Junta General todos los accionistas.-

1 La Junta General de Accionistas cumplirá su función mediante
2 las sesiones que tendrán lugar en la ciudad, día, hora y con
3 el objeto que se mencionarán en la convocatoria que, por car-
4 ta, dirigirá el Gerente General a los accionistas, con anti-
5 cipación de por lo menos, catorce días, si se tratare de se-
6 sión ordinaria y de ocho días por las extraordinarias.-Esta
7 convocatoria se efectuará también por la prensa, como lo dis-
8 pone el Art. 262 de la Ley de Compañías.- Si uno o más de los
9 accionistas estuviesen fuera del país, las respectivas con-
10 vocatorias se efectuarán por medio de comunicaciones cable-
11 gráficas dentro de los mismos plazos ya señalados, según el
12 caracter de la sesión.- Presidirá la sesión el Presidente y
13 actuará como Secretario el Gerente General, quienes, de ser
14 accionistas, tendrán vez y voto.- Habrá quorum si concurre-
15 sen a la Junta quienes representaren por lo menos la mitad
16 del capital social; y de no haberlo, se procederá a una se-
17 gunda convocatoria, con ocho días de anticipación y en la
18 misma forma ya señalada anteriormente, y con la advertencia
19 de que en esta vez, la Junta General se constituirá con los
20 accionistas que concurrieren, sea cual fuere su número o re-
21 presentación.- En cualquiera de los dos casos, la Junta Gene-
22 ral, por mayoría de votos, ésto es, por más de la mitad del
23 número de votos que representen los accionistas concurrentes,
24 adoptará y ésta dictará acuerdos o resoluciones obligatorias
25 para la Compañía y la totalidad de los accionistas.- La Pre-
26 sidencia de la Junta General y la Gerencia General podrán ser
27 desempeñadas por personas que no sean accionistas.- La Junta
28 General ordinaria tendrá lugar cada año dentro de los tres pei--

11
pued
ca



J. Vicente Troya J.
NOTARIA 2a.

1 ~~meros meses del año y le corresponde: a).-deliberar y resol-~~
2 ~~ver acerca de la memoria y balance anual que debe presentar~~
3 ~~el Gerente General, y sobre el informe del Comisario; b).-De-~~
4 ~~cidir sobre beneficios y utilidades entre los accionistas y~~
5 ~~participes de ley; c).-Elegir al Gerente General, quien du-~~
6 ~~rará en sus funciones un año, pudiendo ser indefinidamente~~
7 ~~reelegido; d).-Elegir hasta la próxima Junta General ordina-~~
8 ~~ria al Presidente y Vicepresidente de la Junta General de~~
9 ~~Accionistas; y elegir también a la persona o personas que~~
10 ~~integrarán el Directorio de la Compañía y sus respectivos~~
11 ~~suplentes; debiendo fijar los honorarios que los Directores~~
12 ~~percibirán por cada sesión; y e).-Elegir un Comisario por~~
13 ~~el periodo de un año y su suplente.-Las sesiones extraordi-~~
14 ~~narias de la Junta General de Accionistas se celebrarán cuan-~~
15 ~~do decida el Directorio o el Gerente General; los accionis-~~
16 ~~tas y el Comisario con arreglo a la ley de Compañías.- Art.~~
17 ~~Décimo Segundo.- El Directorio estará formada por el número~~
18 ~~de personas que anualmente señalará la Junta General, no~~
19 ~~pudiendo, en ningún caso, ser menor de tres, dos de los cua-~~
20 ~~les, o sea, el Presidente de la Junta General de Accionistas~~
21 ~~y el Gerente General son miembros natos del mismo.- Presi-~~
22 ~~dirá el Directorio el Presidente de la Junta General y ac-~~
23 ~~tuará como Secretario el Gerente General.- El Directorio~~
24 ~~sesionará tantas veces cuantas fueren necesarias previa con-~~
25 ~~vocatoria ordenada por el Presidente o el Gerente General.-~~
26 ~~Habrá quorum con la concurrencia de la mitad más uno de los~~
27 ~~miembros y los acuerdos serán adoptados por mayoría de votos~~
28 ~~y, en caso de empate, la decisión corresponderá al Presiden-~~

ANOTADO
11



ASISTENCIA SOCIAL
170
REPUBLICA DEL ECUADOR
INFORME FISCAL

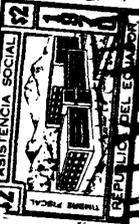
1 -----te o a quien ejerciendo estas funciones.- Si el Directorio
2 estuviese integrado por tres personas y concurriesen a la
3 sesión sólo dos Directores, las resoluciones no podrán ser
4 adoptadas sino por el voto unánime de los dos.- Para ser Di-
5 rector no se requiere la calidad de accionista.- Las funcio-
6 nes del Directorio son:- a).- organizar la administración
7 de la Compañía, creando los cargos necesarios para las per-
8 sonas que deben colaborar con el Gerente, correspondiéndole
9 a éste hacer las designaciones para tales cargos; b).- desig-
10 nar a la persona que subrogue o reemplace al Gerente General
11 de la Compañía por ausencia temporal de éste; c).- dictar
12 el reglamento interno de la Compañía y las demás providencias
13 que sean necesarias para el mejor desenvolvimiento de los
14 negocios sociales; y, d).- orientar y determinar los negocios
15 de la Compañía y estudiar su más acertada ejecución y vabi-
16 lidad.- Art. Décimo Tercero.- Corresponde al Gerente General
17 la representación legal de TELEFONOS ERICSSON C. A., judicial
18 y extrajudicialmente, en los actos que ejecute y en los con-
19 tratos que celebre a nombre de TELEFONOS ERICSSON C.A. fir-
20 mará así: "Teléfonos Ericsson C.A. (el nombre del funciona-
21 rio y su firma) Gerente General".-Artículo Décimo Cuarto.-
22 Son atribuciones del Gerente General:- a).- representar le-
23 galmente a TELEFONOS ERICSSON C.A. y obligarla ante los Po-
24 deres Públicos, en juicio, diligencias preparatorias, provi-
25 dencias preventivas, y en toda clase de actos y contratos,
26 escrituras públicas, instrumentos públicos y privados, sin
27 excepción alguna; b).- nombrar los funcionarios, empleados
28 y demás trabajadores de los establecimientos comerciales y

12
dove
ec



J. Vicente Troya J.
NOTARIA 2a.

1 Oficinas de la Compañía y removerlos en cualquier tiempo, con-
 2 forme a la ley; c).- constituir mandatarios y procuradores
 3 judiciales que obren a sus órdenes, de acuerdo con lo que re-
 4 solviere la Junta General de Accionistas; d).- convocar a la
 5 Junta General de Accionistas cuando lo juzgare necesario o
 6 lo resolviere el Directorio y en el tiempo que determine es-
 7 tos Estatutos; e).- revisar los Libros de contabilidad, ex-
 8 pidiendo las resoluciones que fueren oportunas; y, f).- exi-
 9 gir pólizas de garantía o cauciones personales e hipoteca-
 10 rias a los funcionarios de la Compañía que tuviesen manejo
 11 de bienes.- Art. Décimo Quinto.- El Comisario será necesaria-
 12 mente convocado para las sesiones de Junta General ordinaria
 13 e extraordinaria.- Sus atribuciones están fijadas en el Art.
 14 310 y siguientes de la Ley de Compañías.- Art. Décimo Sexto.-
 15 Cuando por ausencia, enfermedad u otras causas no pudiese
 16 actuar el Presidente de la Compañía, lo reemplazará en sus
 17 funciones el Vicepresidente, ejerciendo tal cargo con todas
 18 las facultades asignadas al titular.- Art. Décimo Séptimo.-
 19 Se prohíbe a la Compañía y al Gerente General garantizar o-
 20 bligaciones a cargo de terceros u otorgar préstamos en dine-
 21 ro a ninguna persona natural o jurídica, exceptuando si el
 22 Directorio lo autoriza.- El señor Presidente indica que de-
 23 bido a la hora estima necesario tener una nueva Junta Gene-
 24 ral extraordinaria después de tres días con el objeto de con-
 25 siderar el Acta de esta sesión.- Puesto en consideración se
 26 aprueba por unanimidad reunirse el día 23 de Noviembre con
 27 el objeto expresado.- Se levanta la sesión a las nueve de
 28 la noche.- El Presidente.- Firmado).- Ing. Juan Elizalde D.



1 El Gerente General-Secretario.- Firmado).- Ing. Lennart Nil-
2 sson.- Entrelíneas: /noviembre/.- /General/ vale. Entrelí-
3 neas: /sin necesidad de legalización o formalidad adicional
4 alguna.-Vale.-Entrelíneas: /pagados/.vale,

5 Se ptergó ante mí y en fe de
6 ello, confiero esta TERCERACOFIA, en Quito, veintitres de Di-
7 ciembre de mil novecientos setenta.

8 *[Handwritten signature]*
9
10 *[Handwritten signature]*
11

12 DR. J. VICENTE TRAYA J.
13 NOTARIA 2da.
14 QUITO-Ecuador

15 Que esta fecha queda inscrita la presente escritura y la
16 resolución no 2247, del Señor Superintendente de Campanías, bajo
17 el no 100 del Registro Mercantil, Tomo 102 - se tomó nota
18 al margen de la inscripción original de 1960. Se firmó en ex-
19 tracto de los mismos para conservarlo por sus meses de acuerdo
20 con la ley. Queda ordenado una copia de este instrumento.

21
22 *[Handwritten signature]* 23 de Enero de 1971



23 El Registrador
24 *[Handwritten signature]*

25 *[Handwritten signature]*
26 BAI